



SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

| | Año. | Medio. | Tres meses. | Un mes. |
|---------------------------------|------|--------|-------------|---------|
| Para Madrid..... | 260 | 130 | 65 | 22 |
| Para el Reino..... | 360 | 180 | 90 | |
| para Canarias é Islas Baleares. | 400 | 200 | 100 | |
| Para Indias..... | 440 | 220 | 110 | |

GACETA DE MADRID.

N.º 2131.

MARTES 1.º DE SETIEMBRE DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. y A. continuaban en Valencia el día 29 del corriente sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

Habiéndome hecho presente el teniente general Don Valentin Ferraz que el mal estado de su salud, agravado notablemente desde su llegada á esta ciudad, le imposibilita de dedicarse con la asiduidad que desearia y requieren las circunstancias al despacho de los vastos y complicados negocios de la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra, que con la Presidencia del Consejo de Ministros me habia dignado confiarle; como Reina Regente y Gobernadora del reino á nombre y durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en admitirle la dimision que ha hecho de dichos cargos, que tan á mi satisfaccion ha desempeñado; pero deseando al propio tiempo que continúe empleando en bien del servicio su celo, lealtad é inteligencia, es mi voluntad que vuelva á desempeñar la inspeccion general del arma de caballería, en cuyo destino, como en todos los demas que ha tenido á su cuidado, se ha hecho altamente acreedor á mi Real aprecio. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En Valencia á 28 de Agosto de 1840.—A D. Francisco Armero.

Habiendo tenido á bien admitir la dimision que ha hecho de la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra al teniente general D. Valentin Ferraz; como Reina Regente y Gobernadora del Reino á nombre y durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en nombrar para que le reemplace en propiedad en dicho cargo al mariscal de campo D. Francisco Javier de Aspiroz, en consideracion á su mérito, servicios y demas circunstancias. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En Valencia á 28 de Agosto de 1840.—A D. Francisco Armero.

Como Reina Regente y Gobernadora del Reino á nombre y durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en admitir la dimision que ha hecho D. Francisco Cabello, Diputado á Cortes, de la Secretaría de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península para que fue elegido por mi Real decreto de 12 del actual, y nombro para que le reemplace en propiedad en dicho cargo á D. Fermín Arteta, gefe político de la provincia de Navarra. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En Valencia á 29 de Agosto de 1840.—A D. Francisco Armero.

Habiéndome dignado admitir la dimision que me ha hecho D. Mauricio Carlos de Onís del cargo de Secretario del Despacho de Estado; como Reina Regente Gobernadora del reino durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en nombrar para que lo desempeñe en propiedad á D. Juan Antoine y Zayas, actual encargado de negocios en la corte de Bruselas. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Valencia á 29 de Agosto de 1840.—A D. Francisco Armero.

Descosa de organizar el ministerio tan pronto como lo exigen las actuales circunstancias, y teniendo en consideracion cuanto me ha expuesto sobre el mal estado de su salud D. Francisco Agustin Silvela, á quien por mi Real decreto de 12 del actual tuve á bien nombrar Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia; como Reina Gobernadora durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en relevarle del referido cargo, nombrando en su lugar á D. Modesto Cortazar, regente de la audiencia de Valladolid. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien correspon-

da.—Está rubricado de la Real mano.—En Valencia á 29 de Agosto de 1840.—A D. Francisco Armero.

Habiéndome dignado admitir la dimision que me ha hecho el teniente general D. Valentin Ferraz del cargo de Presidente del Consejo de Ministros para que fue nombrado por mi Real decreto de 12 del corriente; como Reina Regente y Gobernadora del Reino durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, he venido en conferir interinamente el mencionado cargo á D. Modesto Cortazar, regente de la audiencia de Valladolid, á quien por otro Real decreto de esta misma fecha he tenido á bien nombrar Secretario del Despacho de Gracia y Justicia. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En Valencia á 29 de Agosto de 1840.—A D. Francisco Armero.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANA.

La *Gazette de Carlsruhe* afirma que en Viena creen en la paz. Como el príncipe de Metternich debia permanecer en sus haciendas hasta el 20, sacan por consecuencia que no debia ser grande la complicacion de los negocios. La *Gazeta de Augsburgo* publica una carta de Dresde, en que se lee:

“Pocos dias antes de la salida del príncipe de Metternich llegó Mr. de Saint-Aulaire y tuvo inmediatamente una conferencia con S. A. S., de la que al parecer quedó satisfecho el embajador. Creo sin embargo deber anunciaros que la Prusia y el Austria han ratificado el cuádruple tratado.

“El decreto de amnistía concedido por el Rey de Prusia reintegra en el ejercicio de los derechos civiles y políticos á los amnistiados. En consecuencia pueden optar á los empleos civiles y militares. El arzobispo de Posen Mr. Dunin debe trasladarse á Koenigsberg para prestar juramento de fidelidad y homenaje al Rey.”

GRAN BRETAÑA.

Londres 21 de Agosto.

Sigue siendo el objeto de continuos debates en la *Cité* la cuestion de Oriente. Los rumores mas insignificantes, y hasta las mas vagas aserciones causan alarma. Las noticias de Dresde anuncian que ha vuelto á anudarse en dicha ciudad la conferencia entre el Príncipe de Metternich y el embajador de Prusia, lo que ha originado que el embajador de Francia haya perdido los dias que ha empleado en su viaje á Koenigswarth.

A la apertura de la bolsa se ha notado cierta lentitud en el curso de los consolidados, á consecuencia de la nueva baja de los fondos en Paris.

Consolidados 89½ al contado y á cuenta.
Nuevo 5½ por 100 93½.
Bonos del echiquier 25, 25 chel. á prima.
Los fondos holandeses han bajado.
Dos y medio por 100 51½.
Fondos españoles. Deuda activa 25½.
Id. portugueses 55.
Id. colombianos, 25.
Mejicanos 29.
Las acciones del camino de hierro han sido poco solicitadas. (*Globe*.)

Se ha descubierto á bordo del *British-Queen*, que ha llegado de New-York á Londres, una gran porcion de cigarros y tabaco de contrabando. En su consecuencia ha sido embargado el buque por los dependientes de la aduana. Se cree que tanto el capitán como la tripulacion no dejan de tener alguna parte en el fraude.

La aprehension del barco de vapor *British-Queen* ha causado alguna sorpresa en la *Cité*. Sin embargo, en el café de la América del Norte y del Sud se ha fijado el siguiente anuncio:

“El barco de vapor *British-Queen*, que acaba de entrar en este puerto con cargamento, está dispuesto á recibir flete y pasajeros. Se hará á la vela el 1.º de Setiembre.”

En vista de este aviso suponemos que el asunto de la aprehension se ha compuesto amistosamente. (*Standard*.)

El 20 ha habido una reunion numerosa de los miembros de la comision de la *Cité* y del cuerpo municipal en Guildhall, á fin de arreglar el ceremonial que debe observarse el 28 del corriente, día señalado para conferir el derecho de ciudadanía y de franquicia á S. A. R. el príncipe Alberto. Se ha determinado que la ceremonia sea muy corta; empezará á las cinco, y S. A. R. comerá en la casa municipal á las seis. El príncipe Alberto será recibido por el lord maire, los aldermanes, los oficiales de la *Cité* y miembros del consejo comun en traje de ceremonia. Se leerá la fórmula ordinaria del juramento en el salon de Guildhall por sir James Shaw. Hace 24 años que se repitió la misma ceremonia con motivo de haberse conferido los derechos y franquicias de la *Cité* del mismo modo al príncipe Leopoldo, hoy Rey de los belgas.

Se lee en el *Standard*:

El rumor de que el ejército ruso destinado á operar contra los circasianos ascenderá pronto á 2000 hombres parece que indica que los rusos se proponen algo mas que subyugar aquel pais. Esta concentracion, si la noticia es exacta, debe excitar mas inquietud que todas las órdenes de guerra y los preparativos marítimos de la Francia. Se dice que han llegado despachos de Constantinopla y de Viena al Foreign-Office. Sin duda traerán noticias mas completas sobre este particular. Tambien ha circulado el rumor de que un cuerpo de ejército ruso considerable está en camino para la Siria.

Un periódico anunciaba ayer en una correspondencia de Constantinopla del 29 de Julio, que el ejército ruso destinado á obrar contra los circasianos se aumentará hasta 2000 hombres. Creemos que no obstante la heroica resistencia de los circasianos, un ejército tan formidable no puede tener por única mira el subyugarlos. El campo de operaciones que se le destina es sin duda alguna mas vasto. Los armamentos de la Francia nos inquietan; pero los grandes preparativos de nuestros aliados son mas propios por su naturaleza para inspirarnos inquietudes mas serias. Han llegado al Foreign-Office despachos de Constantinopla y de Viena, que contienen sin duda datos mas exactos que los que tenemos.

El *Dublin-Evening-Mail* que se ha recibido esta mañana, nos asegura que 20 hombres de tropas inglesas han recibido orden de dirigirse á Siria, y que deben obrar bajo las órdenes de sir Charles Smith. El mayor Gordon Higgins mandará la artillería. Creemos que esta noticia es prematura; pero la lista siguiente de las mudanzas de regimientos ingleses al Mediterráneo, y las órdenes últimamente dadas á los navios y trasportes para que se dirijan á Gibraltar, parece que indican que se piensa en algun movimiento por esta parte. Decíase el miércoles en Paris que estando firmado el tratado de las cuatro Potencias, empezaria el bloqueo de Alejandria el 30 del corriente, si Mehemet-Alí continuaba en resistirse. Hé aqui los movimientos militares de que tratamos, segun noticias auténticas. El regimiento núm. 19 á Malta; el 50 á Corfú. Estos deben reemplazar á los dos regimientos sacados del Mediterráneo para reforzar las tropas del Canadá. El núm. 42 releva al 59 en Corfú; el 79 al 53 en Gibraltar; el 88 reemplaza al 47 en Malta; el 97 reemplaza al 2º batallon del 60 en Corfú; el primer batallon de la brigada de carabineros reemplaza al 29 de Malta.

FRANCIA.

Paris 25 de Agosto.

Fondos públicos. No hubo bolsa por ser día festivo.

La siguiente nota con que empiezan las columnas del *Times* merece fijar la atencion, pues demuestra que los temores de la Inglaterra empiezan á convertirse en un peligro verdadero.

Las cartas de Constantinopla del 29 de Julio afirman como noticia oficial que el ejército ruso destinado á operar contra los circasianos, va á completarse en breve hasta el número de 2000 hombres, y que van á concentrarse todas las fuerzas del imperio en las provincias meridionales. Por muy extraordinarios que sean los sucesos de los circasianos, es evidente que unos ejércitos tan considerables no se reúnen únicamente contra ellos sino para operar en un teatro mas vasto; y aunque veamos con alguna inquietud los armamentos de la Francia en oposicion con la Inglaterra acerca de los asuntos de Oriente, los grandes preparativos de nuestros confederados dan lugar á temores y sospechas mucho mas serias. Han llegado á Foreign-Office pliegos de Constantinopla y de

Viena, por los cuales indudablemente debe haberse enterado el Gobierno de la verdad. (*Debats.*)

Se lee en el *Moniteur Parisien* de esta tarde:

El Gobierno ha recibido hoy noticias de Alejandría que ha traído el *Etna*. Hasta el 6 de Agosto reinaba en el Egipto y en Siria la mayor tranquilidad, sin que haya vuelto á levantar la cabeza la insurrección de la Siria. El virey ha recibido con mucha calma la noticia del tratado de Londres, y continuaba con mucha actividad sus preparativos de defensa. A la salida del *Etna* todavía no había recibido la comunicación oficial del tratado de Londres. (*Id.*)

Se lee en el *Globe*:

El *Times* y el *Standard* aseguran que las fuerzas navales francesas en el Mediterráneo ascienden á 18 navios de línea, y las fuerzas navales inglesas á solo nueve navios. Publicamos á continuación un estado exacto de las fuerzas navales de ambos países en el Mediterráneo.

Fuerzas de la Inglaterra:

La Princesa Carlota, de 140 cañones.

Powerfull, de 84 id.

Thunderer, id. id.

Asia, id. id.

Belerofonte, 80 id.

Ganges, 84 id.

Revenge, 76 id.

Cambridge, 73 id.

Benbow, 72 id.

Edimburgo, id. id.

Implacable, 74 id.

Hastings, 72 id.

Total, 12 navios.

Fuerzas de la Francia:

Montebello, 120 cañones.

Hércules, 100 id.

Océano, 120 id.

Jena, 90 id.

Júpiter, 86 id.

Sancti-Petri, id. id.

Neptuno, id. id.

Suffren, 90 id.

Argel, 80 id.

Generoso, id. id.

Tridente, id. id.

Marengo, id. id.

El Inflexible, 90 id.

Total, 15 navios.

Los buques que en ambos países se están reparando para aumentar sus fuerzas navales disponibles, son:

Buques ingleses:

El Vanguard, de 80 cañones pronto á salir al mar.

El Rodney, de 92, id. id.

El Donegal, de 78 id., en Lisboa.

Belle-Isle, de 72.

Total, 4 navios.

Buques franceses:

El Triton, de 80 cañones pronto á salir al mar.

El Escipion, de 82 id., no aparejado todavía.

El Soberano, de 120 cañones, en el dique.

La Ciudad de Marsella, de 82 id.

El Inflexible, de 90 id.

La Diadema, de 82 id.

Total, 6 buques.

La marina de vapor francesa se compone de buques de la fuerza de 220 caballos en el Mediterráneo. La marina de vapor de la Inglaterra se compone de buques de la fuerza de 200 á 500 caballos. No cruza un barco de vapor ingles en el Mediterráneo que no tenga una fuerza menor de 220 caballos.

Si los acontecimientos hiciesen necesario un aumento de fuerzas, nos referimos al estado comparativo de las marinas de ambos países para conocer cuál es la mas poderosa, y creemos que en este estado no cabe la menor disputa. Después de sentado de una manera incontestable el estado de las fuerzas que en la actualidad tiene la Francia, debemos presentar la situación exacta de las fuerzas de reserva, tanto las que están reparándose como las que están construyéndose, á saber:

Navios prontos á salir al mar:

El Nestor, de 82 cañones.

La Corona, id. id.

El Friedland, de 120 id.

El Jemmapes, de 100 id.

El Algeciras, de 86 id., en muy mal estado.

Construyéndose en los diques ó en las calas.

Navios de primer orden, 2.

Id. de segundo, 8.

Id. de tercero, 3.

Total 15 navios, que componen en todo 14 navios de línea de primero y de segundo orden completamente armados y equipados: cinco que se están preparando con la mayor actividad, cinco reparándose y 15 construyéndose, que podrán estar en el mar dentro de año y medio ó dos años, que en todo forman 72 navios de primero y segundo orden.

De los 14 que están en el mar, algunos hace mucho tiempo que están en comisiones, y necesitan de reparación ó que se les reemplace con otros, de suerte que no vemos cómo la Francia puede tener mas de 18 ó 19 navios en el mar de aquí á un año, aun suponiendo que pudiese poner 30 completamente armados y equipados: ¿y es esta una fuerza comparable á la que la Inglaterra podría equipar en el mismo espacio de tiempo? (*Debats.*)

El marques de Lavalette, secretario de embajada, ha marchado la noche anterior para Londres con pliegos para Mr. Guizot. (*Id.*)

Escriben de Copenhague con fecha 10 de Agosto:

El conde Mr. de Saint-Priest, ministro del Rey de los franceses en Dinamarca, y Mr. Bellanger, su secretario de legación, llegaron ayer á Copenhague en el barco de vapor *Federico III*, que salió antes de ayer mañana del puerto de Kiel en el ducado de Holstein. (*Id.*)

Escriben de Estokolmo con fecha del 7:

Antes de ayer presentaron los ministros en la asamblea de los Estados un mensaje Real, invitando á los Estados á que nombren inmediatamente una comisión secreta, la cual conforme á la ley fundamental debe nombrarse cada vez que ocurren circunstancias graves, y que aun en este caso no deberá nombrarse, como no sea á petición expresa del Rey.

Nuestros periódicos se pierden en conjeturas acerca de los motivos que hayan podido promover una medida semejante: algunos la atribuyen á intenciones en el Gobierno de modificar la Constitución, y otros á la probabilidad de una guerra europea. Sea el que quiera el motivo, los cuatro Estados han procedido inmediatamente á la comisión de la junta que debe componerse de 12 individuos. Los nombramientos del estado de la nobleza y del estado llano son ya conocidos. El primero ha elegido al conde de Horn, al baron Tersmeden y el mayor de Troil, los cuales pertenecen á la oposición moderada. Los del estado llano han recaído en los Sres. Petre, Varn y Schan, que profesan opiniones mas ó menos radicales. Se aguardan con impaciencia los resultados de las elecciones del estado del clero y el de los paisanos. (*Id.*)

Escriben de Constantinopla con fecha 31 de Julio:

Acaba de promulgarse en esta capital un suplemento al código penal del imperio otomano. Hé aquí uno de los artículos del suplemento digno de publicarse, á causa del singular contraste que ofrece con las leyes y las costumbres de los jueces cristianos.

«Si alguno mata á otro con arma ó por otro cualquier medio, y los parientes ó herederos de la víctima no piden la muerte del homicida, y solo se contentan con recibir de este una indemnización en dinero (la palabra es: el precio de la sangre); las autoridades encargadas de poner en ejecución las leyes y de proteger á la sociedad contra los mathechores, condenarán al asesino solamente á siete años de galeras.

«Si los parientes ó herederos de la víctima no piden ni la muerte del asesino ni una indemnización en metálico, las autoridades condenarán al homicida á la pena que les parezca mas conveniente; pero si la víctima tiene parientes ó herederos, cuyo paradero se ignore, el homicida permanecerá en la prision hasta que los parientes ó herederos se presenten.» (*Idem.*)

Los Sres. de Montejore y Gremieux han llegado á Alejandría. El primero ha sido presentado al virey por el coronel Hodges, cónsul ingles. El Sr. de Gremieux debía ser presentado por el Sr. de Cochelet.

Ha habido mucha exageración en los lamentos de los judíos: el Gobierno egipcio no los ha molestado jamás, y las otras naciones los dejan tranquilos.

Mr. Demeloise ha concluido su trabajo en Damasco: su informe está en armonía con el de Mr. de Rati-Menton.

La insurrección de la Siria está concluida de un todo; pero los generales egipcios continúan desplegando, segun se dice, el mayor rigor, y sus tropas siguen cometiendo crueldades.

MADRID 31 DE AGOSTO.

ESTUDIOS HISTÓRICOS.

FEDERICO GUILLERMO III.

Al ponerse Federico Guillermo II á la cabeza de la liga de Pilnitz, habia abjurado todos los principios de su casa, que no cesara hasta entonces de mirar á la Francia como un apoyo natural, que le era necesario conservar, y al Austria como á una rival á quien se debía contener. La política de los intereses de equilibrio y de territorio, no habia entrado por nada en los motivos que le arrojaron á la coalición. El odio á la revolución, el orgullo de llegar á ser el libertador de Luis XVI y el vengador de los tronos; el desprecio de nuestras fuerzas, y una ciega en el buen éxito, le habian solamente dirigido. Pero sus aliados no llevaban á la liga iguales disposiciones. El egoismo y la tibieza de los unos, las miras interesadas de los otros, produjeron la incertidumbre y la falta de acuerdo en la coalición, é hicieron abortar sus planes. Esta guerra contribuyó á acrecer la confusión de la Prusia, que comprometió en ella su hacienda, su consideración militar y sus posesiones sobre la orilla izquierda del Rhin. Mientras que sus ejércitos y los del Austria eran batis por los conscriptos de la revolución, Catalina II que habia prometido á sus aliados el concurso de sus fuerzas contra la Francia, se valia de ellas para consumar la ruina de la Polonia. Una vez cumplida esta obra de destrucción, quiso tomar parte en la nueva liga, y abusando de las dificultades en que ponía al Austria y á la Prusia su lucha con la Francia, les obligó á ser sus cómplices, como lo habian sido en la primera repartición, arrojándoles algunos restos de su presa.

Desanimado con sus derrotas y con la conducta de sus aliados; obligado á aplicar su atención y sus fuerzas á someter y pacificar las provincias polacas que acababan de tocarle en parte; inducido en fin por sus ministros, por sus queridas, por el deterioro de su salud, á desembarazarse de los cuidados de una guerra en que mas bien parecia batirse por los intereses del Austria que por los suyos, hizo la paz con la república por medio del tratado que se firmó en Basilea el 5 de Abril de 1795, y abrazó un sistema de imparcial neutralidad.

Esta grande defección rompió el núcleo de la coalición.

Todos los Estados que en ella habian entrado casi á la fuerza, se apresuraron á desertar. Los que se hallaban colocados en la esfera de influencia de la Prusia, quisieron participar de los beneficios de su sistema: un tratado firmado entre aquella Potencia y la Francia garantizó la neutralidad del norte de la Alemania, y determinó sus límites. Desde aquel momento el Gabinete de Berlin volvió á su antiguo sistema. No solamente se cesó de estar en guerra con la Francia, sino que se le manifestó las mayores consideraciones; adoptóse con respecto á ella una actitud amistosa; se procuró hacerle olvidar las diferencias de los últimos años, y convencerla de que se hacian sinceros votos por la consolidación de su poder en Europa y por la decadencia del Austria. Hízose mas: se solicitaron sus favores; se le pidió que favoreciese y garantizase la extensión de la Potencia prusiana en el norte de la Alemania, y se llegó hasta manifestar celos de las ventajas que los franceses pudieran hacer al Austria. La paz de Basilea no habia hecho mas que poner un término á la guerra entre los dos Estados. En virtud de un convenio firmado el 5 de Agosto de 1796 reconoció la Prusia el principio de las secularizaciones eclesiásticas, y la Francia se comprometió formalmente á no adjudicar al Austria ninguna extensión de territorio en Alemania ó en Italia sin asegurar el equivalente á la Prusia. Estableciéronse entre los dos Estados las comunicaciones mas íntimas y mas secretas, y dispusieron eventualmente de los restos del clero alemán. Invitado por el Directorio á fijar sus votos, el Gabinete prusiano designó los obispados de Munster y de Paderborn como oportunos para indemnizarle de sus ducados de Cleves y de Juliers. Cuando aquel tuvo conocimiento del tratado de Campo-Formio no nos ocultó el despecho que le causaba la cesión de territorios considerables que habiamos adjudicado al Austria, y dijo con acritud que las derrotas de aquella Potencia le eran mas ventajosas que la victoria á otras.

El Directorio por su parte se manifestó generoso y hábil con respecto á la Prusia: olvidó todos sus errores, y le expresó la voluntad de elevar al partido protestante, del que es jefe aquel país, sobre las ruinas del partido católico, sosten del poder del Austria en Alemania. Mas por precio de esta grandeza que se le ofrecia en recompensa, pidiósele que concudiese lealmente con la Francia á la pacificación de la Europa.

Hallábase entonces moribundo Federico Guillermo II, dividiendo su ministerio, agotadas sus rentas. Los odios que habia excitado la revolución vivian aun en el ánimo de aquel príncipe. Al abandonar la causa de la coalición no habia tenido mas que una idea: abrigar su debilidad bajo la garantía de una neutralidad hábil y circunspecta, pues no se habia retirado del campo de batalla para volver á él bajo las banderas de la revolución. Todos los esfuerzos del Directorio para arrastrarle fueron inútiles. Tales eran las relaciones de la Prusia con la Francia cuando murió Federico Guillermo II, y dejó el trono á su hijo.

Federico Guillermo III tenia 26 años cuando los derechos de su nacimiento le llamaron al gobierno de la monarquía prusiana. En el estado en que se encontraban los negocios generales de la Europa y los de la Prusia en particular, el carácter y las ideas del nuevo Rey debian ejercer necesariamente una acción decisiva en la política de su Gabinete y en los destinos de la Europa.

La educación del joven príncipe habia sido desecuada: su padre, celoso de su autoridad, y mas ocupado de sus amores que de poner á su hijo en estado de ocupar dignamente el solio, no se habia curado de formarle para su alta dignidad. Entregado á su habitual indolencia, Federico Guillermo III tenia un entendimiento poco cultivado. Sus conocimientos eran superficiales, y mediocre su aptitud para el trabajo; pero suplía á lo que el estudio no le habia dado con una sensatez poco comun. Su juicio recto y seguro le engañaba pocas veces, y sus faltas no fueron nunca errores de su talento, sino de su carácter. Ningun príncipe ha subido al trono con ánimo mas dispuesto á hacer la felicidad del pueblo, con conciencia mas delicada, ni buena fe mas escrupulosa. Probó principalmente en la jornada de Austerlitz que sabia hacer frente al peligro en el campo de batalla como el último de sus soldados; pero en el gobierno del Estado carecia á las veces de energía y de decisión.

En las ocasiones graves que reclamaban resoluciones prontas y vigorosas, no sabia casi nunca aprovechar el momento en que se debía pasar de la inmovilidad á la acción, no tal vez porque le faltase precisamente firmeza, sino porque era una firmeza negativa que se agotaba especialmente en combatir los consejos azevedos y en hacer triunfar las ideas de prudencia y de moderación. Federico Guillermo III no se habia educado en los campamentos: nacido en una época de paz, hallábase convencido de que la mejor política para su país era conservar intacta la herencia del gran Federico, evitando toda conflagración que pudiera comprometerla. Era el Monarca ante todo hombre de costumbres dulces y pacíficas, que nada ambicionaba de lo que da la guerra, tal vez porque no sabiendo hacerla temia depender de sus generales. Su pasión era permanecer neutral en medio de los pequeños Estados agrupados en derredor suyo; y si en el inocente ejercicio de su protectorado, sin ruido y sin movimiento podia ganar alguna cosa por medio de operaciones de Gabinete, estaba muy decidido á no perder esta ocasión. Fuera de esto todo le asustaba. Las tradiciones del Gabinete le habian enseñado á mirar á la Francia como la Potencia en que debía apoyarse particularmente. La revolución que se habia hecho en aquel país no produjera en él odios ni temores. Juzgábala friamente sin preocupaciones, con la moderación y la imparcialidad de juicio que mostraba en todas las cosas, deplorando sus excesos, reprendiendo y anatematizando los crímenes cometidos en su nombre, pero aprobando una gran parte de las mejoras que habia introducido en el estado civil de los franceses, y dispuesto á aplicarlas él mismo á la Prusia. «No teneis contra vosotros mas que á los nobles, decia con un tanto de exageración y de adulación uno de sus ministros al representante de la república francesa, Mr. Otto, pocos meses despues de su advenimiento al trono: el Rey y el pueblo están abiertamente por la Francia. La revolución que habeis hecho de abajo arriba, se hará en Prusia lentamente de arriba abajo. El Rey es demócrata á su modo, y trabaja sin descanso en reducir los privilegios de la nobleza. Seguirá en esto el plan de José II, pero con medios lentos. Dentro de pocos años no habrá privilegios feudales en Prusia.»

Si entraba en sus principios vivir en buena armonia con la Francia, sin estrechar no obstante con ella relaciones sobrado íntimas, no procuraba menos por eso evitar todo lo que podía herir á la Rusia. La Prusia, monarquía, por decirlo así, enteramente nueva, no ha tenido tiempo aun de proveer en toda su línea de fronteras á la seguridad de su territorio. Las plazas fuertes estan casi todas á la vista del Austria. Su sistema de defensa no fue llevado mas lejos en tiempos del gran Federico, porque el plan de aquel Príncipe era extenderse sobre el Vístula. Pero cuando la monarquía tuvo por aquella parte el aumento que ambicionaba, y cuando se vió precisada á defender toda su nueva línea con la sola fortaleza de Graudentz, juzgóse sobrado vulnerable por aquel lado para no tratar hasta con extremada indulgencia al formidable vecino que se habia dado: justo castigo que participó con el Austria por su culpable cooperacion á la ruina de la Polonia. Ambas creyeron que serian mas poderosas despues de haberse apropiado aquel reino, y en realidad se han debilitado porque han perdido la franquicia y la independencia de sus acciones. En Berlin como en Viena se tiembla ante la Rusia; témesese irritarla, y antes de tomar un partido, se la observa, se la consulta. Federico Guillermo sufría las consecuencias de esta situacion, y el miedo de desagradar á la corte de San Petersburgo era aun mas fuerte en él que el de no agrandar á la Francia.

Aquel Príncipe era pues, por sus cualidades como por sus defectos, la expresion viva de esa política á la par pasiva y ambiciosa que su padre habia adoptado desde la paz de Basilea. Así, adhirióse á ella con fuerza y conviccion, como al solo sistema que podia hacer entonces la felicidad de su pais. La nueva coalicion que se formó contra la Francia en 1799 le halló inmutable en aquel sistema. Resistió á todas las influencias que tendian á arrancarle de él, á los impulsos violentos de Pablo I y al cebo de los subsidios ingleses, así como habia resistido á las instancias del Directorio. Nuestros reveses en Italia y la inminencia de una invasion en nuestras provincias del Este y del Mediodia, no encendieron en él deseos de abusar de nuestros desastres para abrumarnos. En aquella ocasion supo triunfar de las tendencias ambiciosas del conde de Haugwitz, que creyéndonos perdidos, y temiendo que nuestra ruina acarcase á la Prusia la pérdida sin compensacion de sus ducados de Cleves y de Juliers, queria despojarnos de ellos y ocuparlos á viva fuerza. "El Austria ha recobrado el Milanesado, decia aquel Ministro á Mr. Otto: justo es que nosotros recobremos lo que nos pertenece. Nosotros no podemos consentir en dejar á nuestras provincias expuestas á las rapiñas de un ejército ruso.—La república no lo consentirá, respondió el representante del Directorio.—¿Y puede hacerlo?... exclamó entonces el conde de Haugwitz. Siento decirlo, pero ya no teneis recursos; no teneis tropas, dineros ni espíritu público. Creedme; la Holanda no se sostendrá ni un mes; la Bélgica será invadida dentro de poco, y el Rey debe poner á sus antiguos súbditos al abrigo de una invasion."—Massena y Brune hicieron mentir al Ministro prusiano: ambos se dividieron la gloria de salvar á la Francia, uno en Zurich, el otro en el Norte-Holanda. El golpe de estado del 18 de brumario que substituyó á la anarquía y á la corrupcion del Directorio, la dictadura del primer cónsul; la defeccion de Pablo I que arruinó la coalicion; en fin, la batalla de Marengo que volvió la victoria á nuestras banderas, que puso á la Italia bajo nuestro dominio, y la de Hohenlinden, que redujo al Austria á la desesperacion obligándola á firmar el tratado de Luneville, todos esos hechos, debidos los unos á la fortuna, los otros á la habilidad de nuestros generales, y sobre todo al genio del hombre que la Francia acababa de colocar á su cabeza, no despertaron en el alma de Federico Guillermo mas que sentimientos de satisfaccion, mezclados sin embargo con algunos temores por el abuso que nos veriamos obligados á hacer de nuestra nueva grandeza.

Poco despues de haberse apoderado del mando habia enviado Bonaparte á Berlin á su ayudante de campo y amigo, el coronel Duroc. El objeto de esta mision era establecer relaciones de confianza, y si fuese posible de intimidad entre el nuevo Gobierno y la Prusia. Hizo el Rey la acogida mas amistosa al enviado del primer cónsul. Subyugábase como á todos los hombres á quienes no cegaban la pasion ni las preocupaciones, el prestigio inherente al genio y á la gloria de Bonaparte; y así le manifestó desde el principio una simpatía que no hizo sino acrecerse bajo la influencia de sus nuevas victorias en Italia. Pero no por eso se apartó de su sistema de neutralidad, y resistió á las inducciones del primer cónsul como habia resistido á las del Directorio. Sin embargo, muy pronto le obligaron las circunstancias á salir de su inmovilidad.

Pablo I no sabia nunca romper ni hacer amistad á medias: su humor inconstante y fogoso necesitaba amar ó aborrecer. Solo se habia colocado á la cabeza de la segunda coalicion para alzar á todas las legitimidades derrocadas, para restablecer la casa de Saboya en Turin, la orden de San Juan en Malta, la oligarquía veneciana en su antigua independencia, la casa de Borbon en Francia.

Pronto se convenció de que los aliados no llevaban á la liga el mismo desinterés; que la Francia no queria deshacerse de Venecia, de Milan ni del Piemonte; que quizá los ingleses no tomaban el sitio de Malta con tanto empeño mas que para apoderarse de la ciudad y conservarla; que en fin, la guerra habia llegado á ser para ellos un medio, no de abatir la revolucion, sino de aniquilar el comercio de todos los Estados neutrales y de usurpar en el mar una dictadura sin exposicion ni riesgo. Las querellas de los generales acrecentaron su descontento. En fin, la desastrosa expedicion del duque de York en el Norte-Holanda acabó de exasperarle, y se decidió á salir de una coalicion en que no conservaba, decia él, el rango que á su poder convenia. En el momento en que Bonaparte tomó posesion de la silla consular, hallábase el Czar en tal estado de irritacion contra sus aliados, que estaba dispuesto, por poco que las circunstancias le compusasen, á sacar la espada contra ellos. Acababan de ocurrir graves diferencias entre la Inglaterra y las cortes de Stokolmo y de Copenhague: la primera queria obligar á los otros á prostituirle la independencia de su pabellon. La Suecia y la Dinamarca luchaban noblemente, á pesar de su debilidad, contra las pretensiones dictatoriales de la Gran Bretaña, y oponian los principios de libertad de los mares, proclamados en el acta de neutralidad armada del Norte de 1780:

no juzgando esto bastante, imploraron, y no en vano, el apoyo del Emperador Pablo. Este Príncipe se hizo cargo de las quejas de aquellos, y las convirtió en propias; abrazó su causa con aquel ardor caballeresco que mostraba en todas sus amistades, y les propuso formar una neutralidad marítima segun los principios de la neutralidad armada fundada por su madre Catalina II.

Mientras que así tomaba bajo su proteccion el honor y la independencia del pabellon neutral, proclamaba el primer cónsul iguales principios, y atraía á ellos á los Estados Unidos de América, que habian cometido la imperdonable falta de repudiarlos un momento. Así todos los elementos de una union entre el Czar y el jefe de la Francia existian en el fondo mismo de su situacion. Bonaparte al humillar al Austria en Marengo lisonjeaba las pasiones rencorosas de Pablo, que deseaba ver á aquella Potencia expulsada de Italia. Bonaparte, proclamando en un tratado solemne con los Estados Unidos el principio de que el pabellon protege á las mercancías, se hacia de hecho el aliado de la Rusia, así como de la Suecia y de la Dinamarca. Habiale dotado la naturaleza al Emperador Pablo de una imaginacion enérgica y movable, que le entusiasmaba con todo lo que era noble y grande. La gloria militar del primer cónsul; la profunda habilidad con que se habia apoderado del poder en Francia, encadenando á las facciones, reconciliando los ánimos, devolviendo á las leyes y á la religion la magestad que habian perdido; el carácter épico de la última campaña de Italia, todas esas maravillas, en tan escaso tiempo cumplidas, habian excitado en el alma del Emperador una irresistible inclinacion hacia aquel joven, en quien se fijaban los ojos y la admiracion del mundo. Bonaparte á su vez, atento á todos los movimientos de aquel príncipe, sintió de cuánta importancia era apoderarse de él en el instante en que se separaba de los enemigos de la Francia. Dedicóse á agrandarle, y por un conjunto de procedimientos delicados logró fácilmente cautivarle. La toma de Malta por los ingleses y su negativa á entregársela al Czar como gran maestre de la orden, condujeron á este á las resoluciones mas violentas. Puso en obra todos sus medios de influencia y de fuerza para hacer participar de sus resentimientos á Stokolmo, á Copenhague y á Berlin, comprometiéndolo á aquellas cortes en una lucha abierta contra la Inglaterra.

La pasion de Federico Guillermo era impedir á la guerra que penetrase por cualquier conducto en su esfera de accion: su sola ambicion era extender su influencia á la sombra de su neutralidad, y hacerse el intercesor oficioso y como el regulador de las comunicaciones entre las cortes de Paris y de San Petersburgo. Entraba en su política espectadora y tímida hacerse necesario á la una y á la otra, é impedir que se formase entre ellas una intimidad sobrado viva; pero Pablo y Bonaparte, entablado una amistad ardiente y apasionada, habian destruido desde luego las meticolosas combinaciones de la Prusia. Unidos por los pensamientos como por las acciones, gravitaban sobre aquella con todo el peso de su poder, y la obligaban á desviarse de su neutralidad. Fue menester que entrase como parte activa en la alianza del Norte que se firmó en San Petersburgo el 16 y el 18 de Diciembre de 1800 entre aquella Potencia, la Rusia, la Suecia y la Dinamarca. Para que el plan concebido contra la Inglaterra por la Rusia tuviese mejor éxito, era menester cerrarle á esta Potencia las embocaduras del Elba y del Weser. A la Dinamarca y á la Prusia les tocaba la ejecucion de esta parte del plan. La corte de Copenhague no retrocedió ante la gravedad de esta medida; pero Federico Guillermo tuvo miedo á la sola idea de apoderarse del Hanóver, no porque le desagradase esta adquisicion, por la que habia tiempo suspiraba; pero no se atrevia á posesionarse de aquel reino en el temor de ponerse en guerra con la Inglaterra.

Federico Guillermo hubiera querido conciliar, lo que era imposible, sus respetos hacia aquella temible Potencia, su ambicion que le llamaba al Hanóver, y su papel de amigo de la Rusia y de la Francia. No estaba el Czar de humor de contentarse con una falsa apariencia de alianza. Habia entrado la Prusia en la liga marítima: era menester pues que tomase parte en sus peligros como en sus ventajas. El Emperador le intimó que se apodrase del Hanóver, amenazando, si aquella Potencia titubeaba, hacerle ocupar por sus mismas tropas. Fue entonces menester que el Rey se resignase á dar el gran golpe: hizo entrar el 5 de Abril de 1800 un cuerpo de ejército en el Electorado despues de haber cuidado de hacer comprender á Londres que no tomaba aquella posesion sino como en depósito, y para impedir que entrasen en ella los rusos y los franceses. Esta condescendencia del Rey á la voluntad de los dos grandes Estados que le instaban en el Norte y en el Mediodia, fue por demas funesta, porque reveló el secreto de su debilidad, secreto de que bien pronto abusaron aquellos progresivamente.

La muerte de Pablo I ocasionó la disolucion de la liga del Norte, y la Prusia desbarazada de la presion que sobre ella ejercian la Rusia y la Francia, volvió con delicia á su momentáneamente abandonado sistema de neutralidad. En fin, la conclusion del tratado de Amiens le restituyó la seguridad que no podia encontrar sino en la paz marítima y continental.

La Francia, al exigir en Leoben y en Luneville la barrera del Rhin, no queria atentar contra la independencia de los otros Estados, sino garantizar la suya. La Rusia, el Austria, la Prusia y la Inglaterra se habian engrandecido prodigiosamente; las tres primeras con la desmembracion de la Polonia, la última con sus conquistas en la India. Habíase pues roto todo equilibrio entre las fuerzas relativas de aquellas Potencias y las de la antigua Francia. Repartiéndose la Polonia las grandes cortes del Norte habian repudiado los principios del derecho de gentes, y tomado por reglas de conducta la conveniencia de la fuerza y su avaricia. La Francia, que habia vencido á todos sus enemigos, estaba en su derecho no deponiendo las armas hasta despues de haber obtenido las adquisiciones que le eran indispensables para ponerse á la misma altura que las grandes monarquías. Aquellas adquisiciones no pedian ser otras que la Bélgica y la orilla izquierda del Rin. Pero un gran número de Príncipes legos poseian dominios en aquella orilla, y causábale repugnancia á la Francia despojarles de ellos sin indemnizarlos: así, exigió por los tratados de Campo-Formio y de Luneville, que los dominios eclesiásticos situados en Alemania fuesen secularizados para indemnizar á los Príncipes legos desposeidos por la extension de su territorio. Semejante ope-

racion era incontestablemente una de las mas graves y espinosas, por sus consecuencias, que pudiese emprender la política.

El protector natural y legal de los Príncipes desposeidos era el Emperador de Alemania; pero en aquella gran cuestion de las indemnizaciones luchaban dos intereses muy distintos y hasta muy opuestos: los intereses de su casa y los de su autoridad imperial. Sus intereses de familia debian inducirle á asegurar inmediatamente al gran duque de Toscana y al duque de Módena las indemnizaciones que debian recibir en Alemania, en virtud del tratado de Lunéville, por la pérdida de sus ducados italianos. Por otra parte la operacion de las indemnizaciones, que no podia hacerse sino separando del cuerpo germánico á los príncipes eclesiásticos, debía tener por inevitable resultado despojar á aquel de toda la influencia que le aseguraba en la confederacion su papel de protector del partido apostólico; además, los votos eclesiásticos aseguraban despues de dos siglos á su casa una mayoría constante en el seno de la Dieta. Entregar los despojos del clero á los príncipes legos era arruinar con sus propias manos su partido en Alemania, y exponer su casa á la vergüenza de ver á la corona imperial pasar un día á la de Brandeburgo, y adornar la frente de un hereje.

El Austria no podia pues resolverse á consumir cambios que debian dar un golpe tan terrible á su supremacía. Despues de la paz de Lunéville, no tuvo mas que una idea; la de sustraerse á la ejecucion de sus compromisos y ganar tiempo. Condujose como despues de la paz de Campo-Formio: trató de embarazar con mil obstáculos los trabajos de la Dieta, no arrojándose en el dédalo de las pretensiones de los Príncipes desposeidos sino para enredar los hilos que debian ayudarle á salir de él. Este sistema de lentitudes y de dilaciones era muy funesto á la Alemania, porque dejaba á toda la Confederacion en una incertidumbre que aumentaba los temores de los unos, autorizaba las pretensiones ilimitadas de los otros, abria un campo sin límites á las intrigas de todos, y apresuraba la disolucion del cuerpo germánico. Pero el estado de angustia en que se hallaba el imperio entraba en los cálculos de la corte de Viena. Lisonjébase esta de que armando la desesperacion á toda la Alemania, vendrian á agruparse de nuevo en derredor de ella, para arrojarlos de aquel pais, los Estados que la habian abandonado momentáneamente. Al discurrir así hacia un cálculo errado. Como el Austria parecia abdicar su preeminencia en la operacion de los repartimientos, los Príncipes desposeidos se entregaron á todos los impulsos de la ambicion, de la avaricia y de la intriga; rompióse el vínculo de la Confederacion; apoderóse de todos sus individuos el espíritu de egoismo y de aislamiento; y careciendo de centro comun, de jefe, buscaron en el extranjero un protector que no encontraban en Viena; adhirieronse los unos á la Prusia, á la Rusia otros; pero el mayor número se volvió hacia la Francia, hacia la Francia que daba ó quitaba coronas á su placer.

No se hacia ilusiones Napoleon acerca de la duracion de la paz marítima y continental; sabia muy bien que ni la Inglaterra ni el Austria habian renunciado completamente á separarnos, la primera de Amberes, de Italia la segunda: que el orden de las cosas establecido por los tratados de Lunéville y de Amiens no era mas que provisional, y que tarde ó temprano se veria obligada la Francia á volver á tomar las armas para defender y completar la obra. En esta prevision era natural que tratase de debilitar al Austria en Alemania, como la habia debilitado ya en Italia, y que combinase entre las Potencias de primera clase un nuevo equilibrio que dejase á la corte imperial no mas que una influencia secundaria, y diese á la Francia la supremacía. Una vez determinado su plan, púsole en práctica con una destreza y una audacia maravillosas. Comenzó por asegurarse del concurso de la Rusia, garante de la paz de Tesched, y lisonjé el orgullo de Alejandro, proponiéndole concurrir con él á la nueva organizacion que iba á darse á la Alemania. El Emperador Alejandro aspiraba al honor de hacer sentir su influjo en la Confederacion; no queria que los cambios que iban á consumarse en ella fuesen obra solamente de la Francia. Además estrechamente unido por los vínculos de la sangre á las casas de Baviera, de Baden y de Wurtemberg, habiales prometido apoyar sus pretensiones en la reparticion de las indemnizaciones; en fin, no era insensible á los progresos de un hombre que admiraba á la Europa con sus grandes acciones. Aceptó pues como una muestra de alta cortesía la oferta que le hizo el primer cónsul.

(Se continuará.)

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en este periódico en el mes anterior.

Real orden dirigida por el ministerio de la Guerra al de Marina, en que refiriéndose á una comunicacion del excelentísimo Sr. duque de la Victoria acerca de los servicios prestados por la armada nacional durante la guerra, invita al mismo Sr. Ministro de Marina á que proponga los premios con que debe remunerarse á los individuos de la armada. (Núm. 2102.)

Real decreto sancionando la ley por la cual se concede una pensión á Doña María Teresa Panigo, viuda de D. Antonio Buch. (Núm. 2105.)

— sancionando la ley por la que se impone por una vez y para el presente año una contribucion extraordinaria de guerra de 180 millones. (Id.)

Circular del ministerio de Hacienda declarando que el comiso es independiente de las penas pecuniarias que se impongan á los reos de contrabando y defraudacion, con lo demas que en ella se expresa. (Id.)

— del ministerio de la Gobernacion, declarando que las comisiones de instruccion primaria, así provinciales como de pueblo, tienen facultad para visitar las escuelas privadas cuando lo juzguen conveniente. (Núm. 2103.)

Ley señalando una pensión á las viudas é hijos de los jueces de primera instancia de Casas de Ibañez, Calahorra y Pina, asesinados por los facciosos. (Núm. 2115.)

Circular del ministerio de la Guerra declarando que los efectos de la Real orden de 25 de Junio del año último acer-

SUBASTAS.

ca de sustitucion de quintos por cambio de número, no se apliquen á los casos anteriores, y sí solo á los posteriores. (Núm. 2116.)

Ley sancionada, por la que se establece un impuesto con destino á la construcción de un camino desde Briviesca á Cornudilla. (Núm. 2113.)

Otra autorizando al Gobierno para que pueda llevar á efecto los proyectos de caminos ú otras obras públicas. (Id.)

Real decreto reelegiendo Ministro de la Guerra á D. Valentin Ferraz, y mandando se encargue inmediatamente del expresado ministerio. (Id.)

— admitiendo á D. Antonio Gonzalez la dimision del cargo de Presidente del Consejo de Ministros, y nombrando para su desempeño al teniente general D. Valentin Ferraz. (Id.)

— admitiendo la dimision á D. Vicente Sancho del ministerio de la Gobernacion de la Península, y nombrando para el mismo á D. Francisco Cabello. (Id.)

— mandando que inmediatamente se encargue D. Mauricio Carlos de Onis del ministerio de Estado, no admitiendo la renuncia que ha hecho del mismo ministerio. (Número 2119.)

Circular del Sr. Ministro interino de la Guerra, fecha 12 de Agosto, haciendo saber que desde el mismo dia se encargaría de dicho ministerio en propiedad el teniente general Don Valentin Ferraz. (Id.)

Ley abonando el doble tiempo de servicio á los individuos del ejército durante la campaña de 1820 á 1825. (Número 2120.)

— declarando sin ningun valor ni efecto el decreto expedido en 30 de Mayo de 1825 por la intrusa regencia. (Id.)

Real decreto admitiendo á D. Antonio Gonzalez la dimision del ministerio de Gracia y Justicia, y nombrado para que le reemplace á D. Francisco Silvela. (Id.)

— concediendo el uso de media firma al Ministro de la Guerra el Excmo. Sr. D. Valentin Ferraz. Núm. 2121.)

— mandando que el brigadier de infanteria D. Manuel Varela y Limia que ha estado desempeñando el ministerio de la Guerra, continúe en su anterior destino de oficial primero de la misma secretaría. (Id.)

— anuncio del ministerio de Hacienda, declarando apócrifos dos documentos de la deuda pública encontrados entre los papeles ocupados al emigrado español en Burdeos Don Cándido Abril y Peña. (Id.)

Real decreto admitiendo á D. José Ferraz la dimision del cargo de la secretaría de Hacienda, y rehabilitándole en el destino de director del tesoro público. (Núm. 2122.)

Circular del director del tesoro público, refiriéndose á una orden del ministerio de Hacienda para que cese la práctica de tacharse los endosos en las letras y libranzas de las dependencias del Estado. (Id.)

— del ministerio de la Gobernacion de la Península para que en vista de los abusos que se cometen en el modo de proceder á las contratas para las empresas de los Boletines oficiales de las provincias, no se hagan dichas contratas por un precio alzado, sino á tanto por ejemplar ó suscripcion. (Id.)

Real decreto encargando interinamente del despacho del ministerio de Hacienda á D. José María Secades, director general de Rentas provinciales. (Núm. 2125.)

Real orden para que de las tropas de los ejércitos del Norte, Centro y Cataluña se forme un solo ejército dividido en cuatro. (Id.)

Circular de la junta de calificación de derechos de empleados civiles y sus familias, comunicando su instalacion, y manifestando las bases bajo las cuales hayan de formarse los expedientes para la solicitud sobre señalamiento de pension de viudedad ó retiro. (Núm. 2127.)

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

En la extraccion celebrada el dia 31 de Agosto han salido agraciados los números siguientes:

73, 16, 78, 37, 29.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada extraccion á las huérfanas de militares, Guardias nacionales, y patriotas que murieron en la guerra de la Independencia, y en la gloriosa lacha que sostenemos por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha cabido en suerte con el primer extraccio de la de este dia á Doña Isabel Felipa Fernandez, hija de D. Andres, soldado movilizado de Ciudad-Real.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 31 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 25 nueve dieciseisavos y 25 con cupones al contado: 26 $\frac{1}{2}$, 25 $\frac{3}{4}$, trece dieciseisavos, 26 un dieciseisavo, 25 quince dieciseisavos, $\frac{7}{8}$, $\frac{5}{8}$ y 25 nueve dieciseisavos á v. f. ó vol. y firme: 26 $\frac{3}{4}$, $\frac{7}{8}$, once dieciseisavos, 26 y 26 $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{8}$ por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38 $\frac{1}{2}$.
Paris, 16-4 din.

Alicante, par
Barcelona, á ps. fs., $\frac{1}{2}$ b.
Bilbao, par.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ d.

Coruña, $\frac{1}{2}$ d.
Granada, 1 id.
Málaga, par
Santander, $\frac{1}{2}$ b.
Santiago, $\frac{3}{4}$ d.
Sevilla, $\frac{5}{8}$ id.
Valencia, $\frac{1}{2}$ b.
Zaragoza, $\frac{1}{4}$ papel d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

EN virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia de Castilla la Nueva y para pago de un arcedor se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Un parador construido en el término de la villa de Aravaca, lindante al camino Real de Castilla y con el que sale de la citada villa de Aravaca para las puertas de columnas y Real sitio de Zarzuela, que tiene el de 51,255 pies cuadrados.

Un cercado unido al mismo parador de 157,655 pies, con cobertizos á espaldas del edificio, el cual tiene dos pozos con dulces y abundantes aguas; 574 pesebres; cómodas habitaciones y oficinas correspondientes á su magnitud, retasado todo ello por D. José Alejandro y Alvarez, arquitecto de la academia nacional en la cantidad de 283,515 rs. vn., cuyo establecimiento es muy á propósito para poner cualquiera género de fábricas, almacenes de maderas, esquilero de ovejas y depósito para sus lanas.

Asimismo se subastan cuatro pedazos de tierra de pan llevar, que componen 45 fanegas, sitas en el término de la referida villa de Aravaca, y radican en los parages siguientes.

Un pedazo de tierra de 53 fanegas al sitio llamado de la Trinidad.

Otra tierra de dos y media fanegas en las Hortezuelas.

Otra de una fanega al parage de Valdeceja.

Otra de tres y media fanegas en el sitio nombrado Valderodrigo, retasadas dichas 45 fanegas por Antonio Martin, vecino y labrador del repetido Aravaca, en 15,420 rs., á 500 por fanega.

Y para el remate de cuanto va expresado está señalado el dia 12 de Setiembre próximo á las doce de su mañana en la audiencia del Hmo. Sr. auditor de guerra Postigo de San Martin, núm. 7, piso bajo, en donde se admitirán las posturas que se hicieren siendo arregladas.

BIBLIOGRAFÍA.

LOS suscriptores al Museo de pintura y escultura, pasarán á la librería de la viuda de Razola á recoger las entregas 7^a y 8^a de la serie octava de dicha obra.

EN la imprenta de la calle del Arenal, núm. 11, se halla venal el Reglamento de la academia literaria de primera educacion, que de Real orden se acaba de imprimir, á un real vellon el ejemplar, como tambien un discurso impreso y leído en dicha academia por su autor D. Diego Conesa, sócio honorario de ella.

Un sitabario por el colegio de profesores de instruccion primaria, impreso el año 22 con las reformas de ortografía que reclaman muchos autores.

Un compendio de gramática castellana, puesto en verso y diálogo, el que toman los niños de memoria con la mayor facilidad y gusto.

Un caton metódico para aprender á leer brevemente y con propiedad.

Un catecismo de Ripalda con la parte histórica del Fleuri en un mismo tomo en letra gorda.

Un librito de doctrina social explicada en lecciones muy cortas y claras.

Una geografía de niños muy adecuada á su capacidad.

Tres colecciones de muestras, una inglesa por el pendolista Ruiz, y dos de letra bastarda española, la una por Hernando, y la otra por el P. Juan Bautista, de las escuelas pías.

Taquigrafía de la música, por la que se aprende á escribirla con la brevedad que se canta ó toca, asi como se sigue un discurso por la ya conocida para seguir la palabra.

Igualmente se halla la serie de libros de la primera enseñanza adoptados por los mejores, y el papel reglado de todos los números y métodos usuales.

EL Mulato, ó el Caballero de San Jorge, comedia nueva en tres actos: se halla de venta en la librería de Boix, calle de Carretas, núm. 8, á 4 rs. vn.

IMPRESA NACIONAL.

COLECCION DE LEYES,

REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega de JULIO de 1840.

Comprende esta los decretos, órdenes y circulares de las direcciones generales expedidas durante dicho mes.

Se halla venal en el despacho de dicha imprenta Nacional al precio de 3 rs., tanto en rústica como en rama.

Se hallan de venta tomos encuadernados de las doce entregas del año anterior, que forman el tomo 25 de la coleccion, al precio de 31 rs. en rústica y 36 en pasta.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Nacional.

Agricultura general de Gabriel Alonso de Herrera, cor-

regida segun el texto original de la primera edicion, publicada en 1515 por el mismo autor: y adicionada por la Real Sociedad económica matritense. Cuatro tomos en 4^o, impresos en 1819, á 84 rs. rústica.

Desde el principio del siglo xvi, en que se publicó por primera vez esta obra, de orden y á expensas del célebre cardenal Cisneros, fue mirada y ha sido constantemente reputada por clásica en su ramo, y con justa razon, por cuanto Herrera no solo compiló lo mejor que hasta su tiempo habia escrito en la materia, sino que á veces impugnó á otros, fundado en la experiencia, que es la verdadera base. Pero como en las ciencias auxiliares de la agricultura se han hecho despues tantos adelantamientos, eran precisas adiciones considerables en consecuencia de ellos; y la España debe este beneficio á la Sociedad económica de Madrid, para lo cual se ha valido esta de ocho de sus individuos, cuya lista alfabética, con indicacion de sus trabajos, se pone al principio. Como cada uno de estos sujetos tomó á su cargo aquellos puntos que tenian mas relacion con sus anteriores estudios, resultó que las adiciones se hicieron con el mayor acierto, y por consiguiente, ademas de estar bien fundadas, acarrear la mayor utilidad. Tales son por ejemplo las del segundo libro de Herrera, debidas á D. Simon de Rojas Clemente, tan ventajosamente conocido en Europa por su excelente *Tratado sobre la vid*. Continúan unidos á esta completísima obra de agricultura los *Diálogos de la fertilidad de España*, por Juan de Arrieta, al paso que se han separado otros que la Sociedad ha creído menos interesantes.

Arte Poética de Mr. Boileau Despreaux, traducida en verso suelto castellano, y dedicada á la clase de poética del Real Seminario de Nobles, por D. Juan Bautista de Arriaza. Un tomo en 8^o, á 10 rs. pasta fina.

Esta obra considerada por algunos como el código de la literatura moderna en la materia de que trata, es un modelo del género que llaman didáctico en su ejecucion y desempeño. Su original es la produccion mas acabada de una pluma que en casi todos los géneros en que se ejerció no dejó sino modelos; á saber, del célebre Boileau Despreaux, cuya coexistencia con Racine, Molière, Fenelon y demas célebres escritores del siglo que pudo llamar de oro la Francia, parecia como indispensable para que con mas rapidez y exactitud se fijase la opinion acerca del justo mérito de tantas obras maestras; por consiguiente se omite recomendarla con pomposas frases á los amantes de la poesía.

Estampas que se hallan de venta en el despacho de la imprenta nacional.

San Gregorio Magno.

Este cuadro, que se ignora lo que representa, aunque algunos creen sea San Gregorio Magno, es original de José Ribera, natural de San Felipe, en el reino de Valencia, conocido y celebrado en todo el mundo con el nombre del Españolito. Lo dibujó con notable exactitud José Camaron, y lo grabó con su particular maestría D. Blas Ametller. Tiene de alto 19 p. y 4 l., de ancho 15 p. y 7 l. Precio 50 rs.

La fragua de Vulcano.

Tambien pintó D. Diego Velazquez este excelente cuadro, cuya composicion representa lo siguiente: El dios del fuego se queda inmóvil al oír las injurias que padece su honor por la correspondencia criminal de su esposa Venus con Marte. En los ciclos que se hallan presentes se ve una expresion admirable; pero aun sube de punto la de Vulcano, quien está como traspasado con la mortal flecha de los zelos. Fue grabado este cuadro en Paris por Henriquez, conservando bastante bien la expresion de las figuras originales. Tiene de alto 17 p., de ancho 22 p. y 5 l. Precio 50 rs.

La coronacion de María Santísima.

Obra del pincel franco y valiente de D. Diego Velazquez, la cual representa á la Virgen coronada por el Padre Eterno y su divino Hijo, é iluminada por el Espiritu Santo: la grabó en Paris con inteligencia Mr. Massard. Tiene de alto 17 p., de ancho 12 p. y 9 l. Precio 20 rs.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche. Se pondrá en escena la acreditada ópera en tres actos, del célebre Bellini, titulada

BEATRICE DI TENDA.

Nota. Mañana miércoles se repetirá la muy aplaudida ópera, en tres actos, del célebre maestro Ricci, que tantos aplausos ha obtenido en sus representaciones, titulada LA PRIGIONE DE EDIMBURGO.

Otra. Se está ensayando la linda comedia nueva, en dos actos, titulada

LAS DOS HERMANAS,

y el drama, nuevo tambien, titulado

LA ABADIA DE CASTRO.

Asimismo dispone la Empresa para el dia en que se haga la traslacion de los restos del inmortal D. Pedro Calderon de la Barca, una brillante funcion, compuesta de la célebre comedia de aquel gran poeta, titulada

A SECRETO AGRAVIO SECRETA VENGANZA,
Ó VENGARSE EN FUEGO Y EN AGUA:

y de la loa, escrita al efecto por D. José Zorrilla, con el título de

APOTEOSIS DE DON PEDRO CALDERON.

EN LA IMPRESA NACIONAL.